

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1979

Núm. 271

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Sala de Bingo del Club Náutico de León, sito en la calle Fuero, núm. 13.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala, y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas hasta el día 30 de junio del corriente año (artículo 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 21 de noviembre de 1979.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

5127

Núm. 2182.—520 ptas.

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 389/79 incoado contra D. Eduardo Llamas Gil, domiciliado en Villa Benavente, 8, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fe-

cha 14-8-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral.

5049

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. Acta infrac. número 355/79, incoado contra D. Germán-J. López Dóriga, domiciliado en Plaza Cortes Leonesas, 4, por infracción art. 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 11-7-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Gonzalo Mateos del Moral.

5049

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó informar favorablemente el expediente de bajas por rectificación de contraído, en Resultados de Ingresos del Presupuesto Especial de

Urbanismo, por importe de 506.821,53 pesetas.

Dicho expediente, con sus respectivos justificantes, se exponen al público por un espacio de quince días hábiles, para que durante los mismos, y ocho días hábiles más, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, según determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

León, 22 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5132

Ayuntamiento de
Toreno

Aprobado el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el servicio de Encargado de las piscinas municipales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Toreno, 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde, José Luis Merino García. 5112

Ayuntamiento de
La Robla

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que este Ayuntamiento anunciará concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar-restaurante del Polideportivo municipal de La Robla.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento

para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

La Robla, 19 de noviembre de 1979. El Alcalde, Eladio Castro Uría. 5115

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de esta misma fecha, entre otros, acordó prestar aprobación al siguiente expediente:

"Asignaciones a los miembros de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio."

El mencionado expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el periodo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones u observaciones acerca del mismo.

Villadangos del Páramo, 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Miguel Fuertes González.

Testimonio: Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio (B. O. del Estado núm. 153, de 27 de junio de 1979).

Texto: Presupuesto ordinario del ejercicio 1978, prorrogado para el año actual, su importe de 2.725.000 pesetas.

Porcentaje: El 5 por 100 del mencionado presupuesto: 136.250 pesetas.

Acuerdo: Sesión extraordinaria de 17 de noviembre de 1979, a la que han concurrido la totalidad de sus miembros, y acuerdo adoptado por unanimidad y por lo tanto con el "quórum" del art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

Distribución: Al Sr. Alcalde-Presidente, pesetas 27.250.

A cada uno de los ocho Concejales, pesetas 13.625.

En Villadangos del Páramo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Alcalde, Miguel Fuertes González. 5085

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, los documentos que a continuación se indican:

1.º—Anteproyecto del presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua y saneamiento de las localidades de Roperuelos y Moscas del Páramo.

2.º—Padrón general de arbitrios en sus diferentes conceptos correspondientes al año 1979.

Roperuelos del Páramo, a 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde, G. Fernández. 5081

Ayuntamiento de Sabero

Formados los padrones de las diferentes tasas y arbitrios municipales, correspondientes al año actual, y que al final se relacionan, quedan los mismos a disposición de los interesados en estas oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas. Pasado dicho plazo no podrá atenderse ninguna reclamación.

Padrones que se anuncian

Tasa por:

- Recogida de basuras.
- Repetidor de televisión.
- Alcantarillado.

Arbitrios:

- Tenencia de perros.
- Fachadas en mal estado.
- Solares sin vallar.
- Tejados sin canalones y desagües.
- Rodaje de carros y bicicletas.
- Amarres, postes y palomillas.
- Entradas para vehículos en edificios y solares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, a 17 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 5075

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación Municipal ha aprobado los siguientes documentos que se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, en esta Secretaría municipal, con objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se crean oportunas:

1.—Expediente de modificación de créditos 1/79, con cargo al superávit de 1978, y mediante transferencias.

2.—Ordenanzas modificadas:

- Sobre licencias urbanísticas.
- Apertura de establecimientos.
- Ocupación de vía pública con escombros.

- Apertura de zanjas.
- Escaparates, letreros, anuncios.
- Bicicletas.
- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.

—Modificación de tarifas y ordenanza sobre suministro de aguas a domicilio.

3.—Ordenanzas de nueva imposición:

- Ordenanza sobre expedición de documentos.
- Gastos suntuarios.
- Incremento del valor de los terrenos (plus valía) e índice unitario de valores para su aplicación.
- Ocupación de vía pública con mesas de bar.

4.—Nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo a favor de D. Trinidad Infantes Barrera.

5.—Nombramiento de Recaudador Liquidador de Impuesto de plus valía a favor de D. Mariano Alonso Polo.

Mansilla de las Mulas, a 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5087

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Dr. D. Antonio López Peláez Sandoval, para acondicionamiento del camino de Gavilanes de Orbigo, por importe de 2.093.188 pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Turcia a 17 de noviembre de 1979. El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria el presupuesto extraordinario de "Pavimentación de principales calles de Turcia y Armellada", así como las bases de ejecución del mismo y plan financiero para su ejecución, de las características que a continuación se señalan, se exponen al público dichos documentos por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo previsto por el art. 698 de la Ley de Régimen Local.

Plan financiero

Ingresos: Anticipo reintegrable sin interés concedido por la Excm. Diputación Provincial de dos millones de pesetas.

Plazo de amortización: 10 anualidades prorrogables en cinco más previa justificación.

Gastos: Ascienden a 305.174 pesetas, que se abonarán fraccionadamente con cada plazo de amortización.

Garantías: Se afectan todos los recursos económicos ordinarios de la Corporación.

Consignación: Tanto las cantidades correspondientes a amortización como a gastos, se consignarán anualmente en los respectivos presupuestos ordinarios anuales.

Las anteriores características que se corresponden a las condiciones del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés que se suscribirá con la Excm. Diputación, servirán asimismo de exposición al público del citado proyecto de contrato, aprobado por la Corporación.

Turcia, a 17 de noviembre de 1979. El Alcalde, Florentino Pérez Toral. 5074

**Ayuntamiento de
Villaturiel**

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo que en los mismos se indica, para que puedan ser examinados por los interesados y formularse las reclamaciones que sean pertinentes:

1) Proyecto de alumbrado público a Marne redactado por el Perito Industrial D. A. Manuel Madarro Palacios, por importe de 2.355.777 pesetas (un mes).

2) Proyecto de alumbrado público de Roderos, redactado por el Perito Industrial D. A. Manuel Madarro Palacios, por importe de 1.254.648 pesetas (un mes).

3) Expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979 (quince días).

Villaturiel, 16 de noviembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 5080

**Ayuntamiento de
Quintana y Congosto**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la adjudicación, por el sistema de gestión directa y constitución de fianza, del Servicio de recaudación de valores, por recibos y certificaciones de débitos, en sus periodos voluntario y ejecutivo y cuyo pliego fue formado con arreglo al artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 24 c del referido Reglamento, y para que durante dicho periodo de tiempo pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Quintana y Congosto, 19 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Jerónimo Turrado. 5083

Entidades Menores

**Junta Vecinal de
Urdiales del Páramo**

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1979, queda expuesto al público por el espacio del plazo de quince días hábiles, durante los que podrá ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente, admitiéndose las reclamaciones que se formulen en el mismo plazo.

Urdiales del Páramo, a 19 de noviembre de 1979.—El Presidente (ilegible). 5117

**Junta Vecinal de
Valcabado del Páramo**

Aprobado el padrón de vecinos sujetos a tributar por los conceptos de desgrane de mieses o frutos en eras y aprovechamiento de pastos en el terreno comunal de esta Junta, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valcabado del Páramo a 16 de noviembre de 1979.—El Presidente (ilegible). 5090

**Junta Vecinal de
Roperuelos del Páramo**

Aprobado el padrón de vecinos sujetos a tributar por los conceptos de desgrane de mieses o frutos en eras y aprovechamiento de pastos en el terreno comunal de esta Junta, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Roperuelos del Páramo a 16 de noviembre de 1979.—El Presidente (ilegible). 5089

**Junta Vecinal de
Villamoros de Mansilla**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1980, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoros de Mansilla, a 12 de noviembre de 1979.—El Presidente, Simón Manga. 5021

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía n.º 252 de 1978, seguidos a instancia de D.ª Ernestina Chico Barreales, mayor de edad, soltera y vecina de Villaseca de Lacia, representada en autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D.ª Esperanza Llano Flórez y su esposo D. Amancio Vázquez Álvarez, mayores de edad, industrial y minero respectivamente y vecinos de Villaseca de Lacia, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días en cuanto a los bienes muebles y por veinte

en cuanto a los inmuebles, los embargados como de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

1.º—50 botes de kilo de pintura "Titanlux", esmalte, varios colores. Tasados pericialmente en diecinueve mil quinientas pesetas.

2.º—50 botes de medio kilo de pintura "Titanlux", esmalte de varios colores. Tasados pericialmente en diez mil ochocientas cincuenta pesetas.

3.º—100 botes de la misma pintura de 1/4 de kilo de distintos colores. Tasados pericialmente en doce mil doscientas pesetas.

4.º—50 estuches que contienen agua de colonia, pañuelos, jabón, etc., para regalo. Tasados pericialmente en diecisiete mil quinientas pesetas.

5.º—192 sprays o botes insecticidas marca Orión y otras marcas. Tasados pericialmente en veintiocho mil ochocientas pesetas.

6.º—100 sprays ambientadores de diversas marcas como Vizor, Auit y otros. Tasados pericialmente en doce mil pesetas.

7.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en Villaseca de Lacia, en la planta baja de la casa propiedad de los hermanos conocidos por los de la Corola, dedicado a la venta de objetos de droguería y perfumería y por el que satisface cuatrocientas pesetas mensuales de renta y que adquirió en traspaso a un tal Sr. Avila Ferreros, hace cuatro años. Tasados dichos derechos de arrendamiento pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en le Sala de Audiencias de este Juzgado de primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º el día once de enero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, el adquirente, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo en plazo mínimo de un año y destinarlo durante

este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a 13 de noviembre de 1979.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5098 Núm. 2171.—2.100 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía con embargo preventivo tramitados en este Juzgado con el número 210 de 1978, de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—La Bañeza a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de D. Pedro Martínez García, mayor de edad, industrial y vecino de Riego de la Vega, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Abogado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Eugenio Pérez Ares, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Baracaldo que por su incomparecencia fue declarado en rebeldía; versando la litis sobre reclamación de cantidad... Fallo: Que, estimando la demanda en la medida marcada en el escrito final de conclusiones, interpuesta por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de D. Pedro Martínez García, contra D. Eugenio Pérez Ares, declarado rebelde, debo declarar y declaro que el demandado viene obligado a pagar al demandante la suma de cincuenta y cinco mil novecientos quince pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, condenándole al pago de la expresada suma; se le condena asimismo al pago de las costas procesales en la instancia.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra el demandado notifíquese al mismo esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal, dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado»

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado mencionado, se expide el presente en La Bañeza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—E/. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

5100 Núm. 2173.—1.480 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 977 de 1979, por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 11,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante, Bernard Gormain Victor, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5118

Juzgado de Distrito
de La Bañeza

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciante perjudicado César Rodríguez González, que se halla en Suiza, ignorándose demás circunstancias, para que asista al juicio de faltas 373/79 sobre imp. simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre a las once quince horas, previ-

niéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 5102

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que se celebrará previa autorización gubernativa, el primer domingo de diciembre de 1979, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda, si procediera, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el siguiente orden del día:

1.—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.

2.—Examen y aprobación, si procede, de presupuestos para el año próximo.

3.—Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, a 3 de noviembre de 1979.—El Presidente, José González.

4843 Núm. 2183.—440 ptas.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

LEON

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Aparejador-Arquitecto Técnico en el cargo de «Visador-Secretario Técnico»

En el tablón de anuncios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, figuran a disposición de todos los interesados, las bases generales por las que se regirán las pruebas que anteriormente se ha hecho mención y a las que podrán concurrir, salvo las limitaciones contempladas en las mismas, los Aparejadores o Arquitectos Técnicos colegiados en León.

El plazo de presentación de instancias, cuyo modelo se facilitará por la corporación convocante, será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

León, 15 de noviembre de 1979.—El Presidente del Colegio, Santos Llamas Llamas.

5042 Núm. 2180.—540 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979